INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MC CGA 039-2023

Medellín, 19 de diciembre de 2023.

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 20 MÓDULOS DE MEMORIA RAM PARA SERVIDORES DELL POWEREDGE M630 BLADE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en la Resolución Interna 2021500001425 del 30 de julio de 2021, proceden el Director de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC de la Contraloría General de Antioquia, con el apoyo jurídico de la Subdirección Operativa, a evaluar las ofertas recibidas con ocasión del Proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, advirtiendo que en atención a la citada normatividad y al contenido de la Invitación Pública, el criterio de evaluación es el precio más bajo.

Por su parte, es necesario considerar lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que prescribe: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."*

Cabe advertir que, en su oportunidad, se recibió una (1) manifestación de limitación a MiPymes, lo que no nos permite proceder en tal sentido, atendiendo al contenido del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, cuando señala que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, **por lo menos dos (2) MiPymes nacionales deben solicitar dicha limitación para este tipo de empresas.**

Dentro del término concedido para la presentación de las ofertas, esto es hasta las 10:00 horas del día 19 de diciembre de 2023, se recibieron en la plataforma SECOP II, dos (2) ofertas, así:

N°	OFERENTE	NIT	VALOR OFERTA
1	C.I. LA FLORIDA S.A.S.	900236639-4	$ 9.829.400
2	ANDRÉS FELIPE MANJARRÉS MOLINA	1148700572-3	$ 13.000.000

DESARROLLO

1	C.I. LA FLORIDA S.A.S.	900236639-4	$ 9.829.400

REQUISITOS HABILITANTES LEGALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Anexo 01, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, diligenciado y suscrito por el oferente o representante legal.	X			Aporta documento suscrito por el Representante Legal GERMÁN ALFONSO SILVESTRE RUEDA, según Certificado de Cámara de Comercio, pág. 8.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X			Aporta copia del documento del Representante Legal ALFONSO SILVESTRE RUEDA, N° 91.103.906.
Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la entrega de las propuestas, cuyo objeto social incluya el objeto de la presente convocatoria.	X			Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, del 9 de diciembre de 2023.
Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado, en el evento de requerirse según el límite de las facultades del representante legal, salvo que dicha autorización conste en el Certificado de Cámara de Comercio.	X			En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se registra autorización para contratar en la página 8.
Acuerdo consorcial (para consorcios o uniones temporales) en caso de presentarse bajo esta modalidad, y acta de la junta de socios o directiva			X	

autorizando la conformación de la unión o el consorcio, en caso de ser necesario según los estatutos.				
Para el caso de Consorcios y unión temporal todos deberán estar inscritos en el RUP y la clasificación podrá complementarse entre sus miembros.			X	
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, tanto para la persona jurídica como para su representante legal.	X			Aporta certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa, con fecha del 9 de diciembre de 2023 y del 26 de noviembre de 2023 respectivamente.
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X			La Entidad aporta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del representante legal.
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural proponente.	X			La Entidad aporta el documento actualizado.
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de representante legal o persona natural proponente.	x			Aporta documento actualizado.
Certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal anexando copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores actualizado, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato correspondiente a esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral").				Aporta certificado suscrito por el representante legal GERMÁN ALFONSO SILVESTRE RUEDA.
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**

Anexo 2 FICHA TÉCNICA suscrita.	X			Aporta Anexo 02 FICHA TÉCNICA, suscrito por la representante legal.
El oferente debe presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos, cuyo objeto contractual sea igual o similar al que requiere la Contraloría General de Antioquia y cuya sumatoria sea igual o superior al valor de esta contratación, expedidas por el representante legal o funcionario competente de las entidades públicas o privadas en las que ha prestado el servicio, donde se indique que ha sido contratado dentro de los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la oferta, y se especifique claramente: Nombre del Contratante. Objeto, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso. Cumplimiento del contrato calificando su desempeño como excelente o bueno. Tiempo de Ejecución: indicando fecha de inicio y terminación. Valor final del contrato, incluido IVA y adiciones en cuantía, igual o superior al presupuesto oficial para el proceso.	X			Aporta constancia que cumple con el lleno de los requisitos exigidos.
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Certificado del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	X			Aporta formulario del Registro Único Tributario de la DIAN, actualizado el 22 de septiembre de 2023.
Certificado de la cuenta bancaria donde se realizaría el pago en caso de ser adjudicado el contrato, detallando el tipo de cuenta, número y entidad bancaria.	X			Aporta certificado bancario emitido por Banco AveVillas, el 27 de noviembre de 2023.
Anexo 3 OFERTA ECONÓMICA, debidamente	X			Aporta documento debidamente diligenciado y

diligenciada y suscrita				suscrito por la suma de $9.829.400

El oferente cumple con todos los requisitos habilitantes, pero la Entidad considera que posiblemente ha incorporado en su propuesta económica, **precios artificialmente bajos**, partiendo de la información obtenida por la Entidad para determinar los precios de referencia de la presente contratación, se le solicita que explique la razones que sustentan el valor ofrecido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo de otra parte, a que el suministro que estamos adquiriendo, **incluye la instalación de los componentes**, generándose la posible necesidad del traslado de personal desde la ciudad de Bucaramanga, hasta nuestra sede en Medellín.

Para efectos de dar las explicaciones pertinentes y subsanar los requisitos habilitantes dejados de aportar, el oferente cuenta con un término de traslado hasta el día martes 20 de diciembre de 2023 a las 07:00 p.m.

En vista de que el oferente que ocupa el PRIMER LUGAR en virtud del precio más bajo, debe dar explicaciones en cuanto al precio, se procede a evaluar la propuesta ubicada en el SEGUNDO LUGAR, así:

2	**ANDRÉS FELIPE MANJARRÉS MOLINA**	**1148700572-3**	**$ 13.000.000**

REQUISITOS HABILITANTES LEGALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Anexo 01, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, diligenciado y suscrito por el oferente o representante legal.	X			Aporta documento suscrito por ANDRÉS FELIPE MANJARRÉS MOLINA, como persona natural según Certificado de Matrícula Mercantil.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X			Aporta copia del documento de ANDRÉS FELIPE MANJARRÉS MOLINA, N° 1.148.700.572
Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la entrega de las propuestas, cuyo objeto social incluya el objeto de la presente convocatoria.				Aporta Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena para Antioquia, del 23 de noviembre de 2023.

Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado, en el evento de requerirse según el límite de las facultades del representante legal, salvo que dicha autorización conste en el Certificado de Cámara de Comercio.			X	
Acuerdo consorcial (para consorcios o uniones temporales) en caso de presentarse bajo esta modalidad, y acta de la junta de socios o directiva autorizando la conformación de la unión o el consorcio, en caso de ser necesario según los estatutos.			X	
Para el caso de Consorcios y unión temporal todos deberán estar inscritos en el RUP y la clasificación podrá complementarse entre sus miembros.			X	
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, tanto para la persona jurídica como para su representante legal.	X			Aporta certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, de la persona natural, del 16 de diciembre de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X			Aporta certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, del 16 de diciembre de 2023.
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural proponente.	X			La Entidad aporta el Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural, del 16 de diciembre de 2023.
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de representante legal o persona natural proponente.	X			La Entidad aporta el Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural, del 16 de diciembre de 2023.
Certificado suscrito por el				

representante legal o revisor fiscal anexando copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores actualizado, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato correspondiente a esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral").		**X**		Por tratarse de persona natural, debe aportar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Anexo 2 FICHA TÉCNICA suscrita.	**X**			Aporta Anexo 02 FICHA TÉCNICA, suscrito persona natural.
El oferente debe presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos, cuyo objeto contractual sea igual o similar al que requiere la Contraloría General de Antioquia y cuya sumatoria sea igual o superior al valor de esta contratación, expedidas por el representante legal o funcionario competente de las entidades públicas o privadas en las que ha prestado el servicio, donde se indique que ha sido contratado dentro de los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la oferta, y se especifique claramente: Nombre del Contratante. Objeto, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso. Cumplimiento del contrato calificando su desempeño como excelente o bueno.		**X**		No aporta experiencia.

Tiempo de Ejecución: indicando fecha de inicio y terminación. Valor final del contrato, incluido IVA y adiciones en cuantía, igual o superior al presupuesto oficial para el proceso.				
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Certificado del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	**X**			Aporta formulario del Registro Único Tributario de la DIAN, actualizado el 21 de noviembre de 2023.
Certificado de la cuenta bancaria donde se realizaría el pago en caso de ser adjudicado el contrato, detallando el tipo de cuenta, número y entidad bancaria.	**X**			Aporta certificado bancario emitido por Bancolombia, el 16 de diciembre de 2023.
Anexo 3 OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciada y suscrita	**X**			Anexa documento debidamente diligenciado, con su oferta económica por $13.000.000 incluido IVA.

El oferente NO CUMPLE con el total de requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, razón por la cual debe proceder a subsanar la información omitida, para lo que cuenta con un término de traslado hasta el día 20 de diciembre de 2023, a las 07:00 p.m.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes en ella intervinieron.

JUAN FERNANDO SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL
Director de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC

SONIA ROLDÁN CALLE
Abogada de la Subdirección Operativa

ESTEFANÍA CARMONA CIFUENTES
Abogada de la Subdirección Operativa